Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OPERADOR	UNION TEMPORAL PAE BOLIVAR 2025			
NIT	901908914-3			
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO STEPHEN GARCIA ELLES			
CEDULA DE CIUDADANIA	73.121.116			
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL-L2.			
LOTE N°	2			
ZODE	MONTES DE MARIA			
CONTRATO N°	007 DEL 23 DE ENERO DE 2025			
VALOR	$14.257.658.520.00			
CDP	No 77 DEL 23 DE ENERO DE 2025 - $ 67,556,191,000.00			
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 06 DEL 24 DE ENERO DE 2025			
TERMINO DE EJECUCION	90 DIAS			
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025			
POLIZA	**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. 7544101142874	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.425.765.852.00	27/01/2025	20/10/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	2.851.531.704.00	27/01/2025	20/10/2025
	PAGO DE SALARIOS,	712.882.926.00	27/01/2025	20/06/2028

	PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			
No. 7540101053980	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	712.882.926.00	27/01/2025	20/06/2025
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			
MODIFICATORIO	OTRO SI I, MODIFICANDO LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO (FORMA DE PAGO)			
INFORME DE SUPERVISIÓN	03			
FECHA DEL INFORME	10/04/2025			

INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

Este informe de supervisión corresponde a la ejecución del programa de alimentación escolar en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2025, las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y en lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso.	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	X		
3. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	X		
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.	X		
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	X		
6. Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento	X		

7. Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados).	X		
8. Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras.	X		
9. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	X		
10. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	X		
11. Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	X		
12. Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	X		
13. Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo.	X		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que	X		

impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución.			
2. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	X		
3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido.	X		
4. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: 1. Equipos de refrigeración y congelación, 2. Balanzas, 3. Termómetros, 4. Carretillas transportadoras, 5. Canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	X		
5. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.			No aplicó para el periodo reportado

6. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	X		
7. Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento.	X		
8. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	X		
9. Implementar los controles necesarios y garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, acorde con los cronogramas pactados y conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del «Anexo No. 1 -Aspectos Alimentarios y Nutricionales», así como condiciones técnicas establecidas en la oferta presentada.	X		
10. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	X		Se encuentran en los informes de supervisión
11. Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015, o la que la sustituya, emitida por el Ministerio	x		Se encuentran en el informe de ejecución

de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina.			
12. Realizar la toma de muestras testigos de la ración preparada en sitio acorde con los lineamientos establecidos en las normas sanitarias vigentes.	X		
13. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa informe detallado respecto del cumplimiento de esta obligación.	X		
14. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005, o la que la sustituya, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		
15. Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN y/o la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender-UApA o el Departamento, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en las sedes de los establecimientos Educativos y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA.	X		

16. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el «Anexo No. 2 - Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo» (anexo publicado en el siguiente link http://www,mineducacion.qov.co/xwlal/microsifios-preescolar-basica-y-media/Programa-deAlimentacion-Escolar-PAE-/Oocumentos-y-Fomiatos/358483:Decretos-Resoluciones-yCircu!aresj.	x		
17. Implementar los ciclos de menús aprobados por la ETC para el caso de atención con enfoque diferencial, una vez hayan sido concertados con las comunidades, sin dilaciones ni retardos injustificados	X		
18. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por la UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto	X		
19. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales realizadas en las zodes del Departamento de Bolívar, de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo equivalentes al porcentaje contenido en la respectiva oferta presentada, y rendir informe mensual a la ETC respecto del cumplimiento de esta obligación.	X		
20. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos, acorde con las condiciones concertadas con las comunidades y aprobadas por la ETC y la UApA.	x		El operador ejecuta minuta diferencial en el municipio de marial abaja

21. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	X		
22. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	X		
23. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.	X		
24. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UApA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	X		
25. Dar cumplimiento a los planes de mejora elaborados por la ETC.			No hay reporte en el periodo
26. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	X		
27. Apoyar y participar en las acciones, actividades y estrategias que, para la creación de la minuta diferencial, sean adelantadas entre la ETC y comunidades,	X		
28. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos	X		

de la secretaria de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA.			
29. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, UApA y demás actores que participan en el PAE, y rendir informe mensual respecto del cumplimiento dado a esta obligación y las respuestas dadas con ocasión de la misma.	x		
30. Cumplimiento de las siguientes actividades durante la fase de operación del programa.	X		
31. Presentar con mínimo 5 días de antelación los cronogramas de entregas, en caso de presentarse novedades o inconvenientes en el cumplimiento de éstos se deberá informar con una antelación que en ningún caso podrá ser inferior a 48 horas.	X		
32. Presentar a la Interventoría y/o supervisión, certificado de cumplimiento de los proveedores a contratar para la prestación del servicio de alimentación escolar. El incumplimiento de los proveedores de bienes y servicios del contratista, no podrá alegarse como excusa para el incumplimiento del contrato celebrado entre el Departamento y el contratista.	X		
33. Garantizar la idoneidad, calidad y exclusividad de la Bodega durante la ejecución del contrato.	X		
34. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos-Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa.	X		

Evidencias:

Las evidencias reportadas a continuación son tomadas del informe de supervisión del operador

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Entrega de insumos de aseo



I.E.T PROMOCION SOCIAL SEDE FACIOLINCE



I.E. SAN FRÁNCICO DE ASÍS SEDE PRINCIPAL

Entrega de complementos



I.E.T.A. DE SAN PABLO SEDE PRINCIPAL



I.E.T.A DE SAN PABLO SEDE #2

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR **Secretaría de Educación** Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Alimentos que conforman la ración

5. AVENA EN HOJUELAS. SARVEL



REGISTRO SANITARIO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO	LOTE.
NSA- 0008752-2020	27/11/2025	0502225

5. PAN QUESO PANDA PAN



REGISTRO SANITARIO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO	LOTE.
NSA0007898-2019	11/04/2025	M13072

Toma de muestras de alimentos para los exámenes microbiológicos



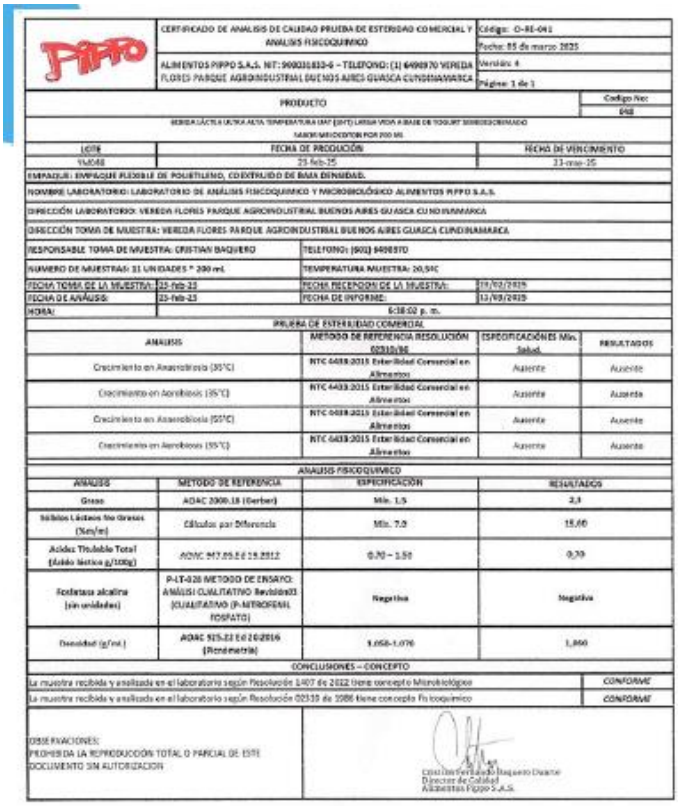


GOBERNACIÓN de BOLÍVAR **Secretaría de Educación** Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Resultados microbiológicos

RESULTADOS MICROBIOLOGICOS I.E.T.A SAN JOSE DE PLAYON SEDE PRINCIPAL DE MARIA LA BAJA							
MUESTRA	**MESOFILOS AEROBIOS**	**COLIFORMES TOTALES**	**E. COLI**	**BACILLUS CEREUS**	**MOHOS Y LEVADURAS**	**STAPHILOCOCCUS AEREUS (COA+)**	**SALMONELLA**
HUEVO REVUELTO			<10 UFC/g	<100 UFC/g		<100 UFC/g	Ausencia en 25g
			CUMPLE	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
ARROZ DE PIMENTON			<10 UFC/g	<100 UFC/g		<100 UFC/g	Ausencia en 25g
			CUMPLE	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
AGUA POTABLE	7 UFC/100 ml	0 UFC/100 ml	0 UFC/ml				
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**				
AMBIENTE (área de preparación)	1 UFC/15 MIN				15 UFC/15 MIN		
	CUMPLE				**CUMPLE**		
ENSALADA (pepino, tomate, cebolla, repollo)			<10 UFC/g	<100 UFC/g		<100 UFC/g	Ausencia en 25g
			CUMPLE	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
MANOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS		<1 UFC/mano	Ausencia en mano			<1 UFC/g	
		CUMPLE	**Cumple**			**CUMPLE**	
SUPERFICIE (licuadora)	<1 UFC/100 ml	<1 UFC/100 ml	Ausencia en 100 ml				
	CUMPLE	**CUMPLE**	**Cumple**				

Análisis microbiológicos del proveedor



CERTIFICADO DE ANALISIS DE CALIDAD PRUEBA DE ESTERILIDAD COMERCIAL Y ANALISIS FISICOQUIMICO — Código: O-RE-041 — Fecha: 05 de marzo 2025 — Versión: 4 — Página: 1 de 1

ALIMENTOS PIPPO S.A.S. NIT: 900316103-6 – TELEFONO: (1) 6499870 VEREDA FLORES PARQUE AGROINDUSTRIAL BUENOS AIRES GUASCA CUNDINAMARCA

PRODUCTO	Codigo Nec
BEBIDA LÁCTEA UCTAX ALTA TEMPERATURA UHT (UHT) LARGA VIDA A BASE DE YOGURT SABOR MELOCOTON POR 200 ML	848

LOTE	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
YM048	23-feb-25	23-ene-26

EMPAQUE: EMPAQUE FLEXIBLE DE POLIETILENO, COEXTRUIDO DE BAJA DENSIDAD.

NOMBRE LABORATORIO: LABORATORIO DE ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLÓGICO ALIMENTOS PIPPO S.A.S.

DIRECCIÓN LABORATORIO: VEREDA FLORES PARQUE AGROINDUSTRIAL BUENOS AIRES GUASCA CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN TOMA DE MUESTRA: VEREDA FLORES PARQUE AGROINDUSTRIAL BUENOS AIRES GUASCA CUNDINAMARCA

RESPONSABLE TOMA DE MUESTRA: CRISTIAN BAQUERO — TELEFONO: (601) 8690870

NUMERO DE MUESTRAS: 11 UNIDADES * 200 mL — TEMPERATURA MUESTRA: 20,5°C

FECHA TOMA DE LA MUESTRA:	22-feb-23	FECHA RECEPCION DE LA MUESTRA:	23/02/2023
FECHA DE ANÁLISIS:	23-feb-23	FECHA DE INFORME:	13/03/2023
HORA:	6:18:02 p. m.		

PRUEBA DE ESTERILIDAD COMERCIAL

ANALISIS	METODO DE REFERENCIA RESOLUCIÓN 02310/86	ESPECIFICACIONES Min. Salud.	RESULTADOS
Crecimiento en Anaerobiosis (35°C)	NTC 4488:2015 Esterilidad Comercial en Alimentos	Ausente	Ausente
Crecimiento en Aerobiosis (35°C)	NTC 4488:2015 Esterilidad Comercial en Alimentos	Ausente	Ausente
Crecimiento en Anaerobiosis (55°C)	NTC 4488:2015 Esterilidad Comercial en Alimentos	Ausente	Ausente
Crecimiento en Aerobiosis (55°C)	NTC 4488:2015 Esterilidad Comercial en Alimentos	Ausente	Ausente

ANALISIS FISICOQUIMICO

ANALISIS	METODO DE REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADOS
Grasa	AOAC 2000.18 (Gerber)	Min. 1.5	2,3
Sólidos Lácteos No Grasos (%m/m)	Cálculo por Diferencia	Min. 7.0	10,60
Acidez Titulable Total (Ácido láctico g/100g)	AOAC 947.05 Ed 18.2012	0.70 – 1.50	0,70
Fosfatasa alcalina (sin unidades)	P-LT-028 METODO DE ENSAYO: ANÁLISIS CUALITATIVO Revisión03 (CUALITATIVO (P-NITROFENIL FOSFATO)	Negativa	Negativa
Densidad (g/mL)	AOAC 925.22 Ed 20/2016 (Picnometría)	1.058-1.070	1,060

CONCLUSIONES – CONCEPTO

La muestra recibida y analizada en el laboratorio según Resolución 1407 de 2022 tiene concepto Microbiológico	CONFORME
La muestra recibida y analizada en el laboratorio según Resolución 02310 de 1986 tiene concepto Fisicoquímico	CONFORME

OBSERVACIONES:
PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION

Cristian Fernando Baquero Duarte
Director de Calidad
Alimentos Pippo S.A.S.

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Seguimiento del equipo PAE en sedes educativas





I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA SEDE PRINCIPAL. SAN JUAN NEPOMUCENO. VISITA DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 007 DEL 23 DE ENERO DE 2025, se encuentra EN EJECUCIÓN, con el siguiente porcentaje de AVANCE del 53.52% con respecto al valor del contrato

AVANCE FINANCIERO:

a. PROYECCIÓN DE PAGOS

De acuerdo al adicional I modificatorio a la cláusula séptima del contrato del operador a continuación se muestra el pago proyectado y el realmente autorizado:

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

PERIODO	VALOR PROYECTADO	VALOR AUTORIZADO	% DE EJCUCION FINANCIERA DE ACUERDO A LOS PAGOS AUTORIZADOS
ETAPA DE ALISTAMIENTO	$ 2.851.531.704	$ 2.851.531.704	20,00%
ENE - FEB	$ 2.851.531.704	$ 2.319.721.041	16,27%
MARZO	$ 2.851.531.704	$ 2.459.539.535	17,25%
TOTALES	$ 5.703.063.408	$ 5.171.252.745	53,52%

De acuerdo, a lo estipulado *al otro si I Modificatorio al contrato 007 de 23 de enero de 2025, referente a la forma de pago, A) Un PRIMER pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor: I) la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos II) Haber iniciado la entrega material de raciones a los estudiantes focalizados del PAE. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, una vez sea contabilizada el número de raciones entregadas en cada mes del calendario escolar, contabilizadas para cada uno de los meses del año en los que se ejecute el plazo del contrato, a partir del segundo mes de ejecución, en los siguientes valores porcentuales:*

Segundo mes de ejecución	***Tercer mes de ejecución***	***Cuarto mes de ejecución***	***Quinto mes de ejecución***	***Sexto mes de ejecución***
20% del valor del contrato	*20% del valor del contrato*	*20% del valor del contrato*	*10% del valor del contrato*	*10% del valor del contrato*

Y poder calcular el pago real al operador, se realizó de lo siguiente:

Convenciones:		MARZO
VC	Valor del Contrato.	$ 14.257.658.520
CRC	Cantidad de Raciones Contratadas en el mes.	556.940
CRE	Cantidad de Raciones Entregadas en el mes.	480.379
NDC	Número de días a entregar en el mes.	20
NDE	Número de días reales entregados en el mes.	NO ES ESTABLE (VARIA DE ACUERDO A CADA MUNICIPIO O SEDE)
VP	Valor a Pagar en el mes.	$ 2.459.539.535

PP	Porcentaje (%) a pagar en el mes.	17,25%
C%	Cumplimiento porcentual en entrega de raciones.	86,25%

Formulas aplicadas:

Inciso	Formula	Aplicación	Resultado
A	C% = CRE/CRC	C% = 480.379/556.940	86,25%
B	PP=(C% X 20%)*100	PP=(86,25%x20%)	17,25%
C	VP= VC x PP	VP= 14257658520x 17,25%	$ 2.459.539.535

b. ESTADO DE PAGOS

ESTADO DE PAGOS PARCIALES				
ITEMS	**CONCEPTO**	**VALOR DE LA PRESENTE ACTA**	**VALOR PAGADO**	**VALOR POR CANCELAR**
A	1er Pago Parcial (20%)	$ 2.851.531.704	$ 2.851.531.704	$ 0
B	2do Pago Parcial (20%)	$ 2.319.721.041	$ 2.319.721.041	$ 0
C	3er Pago Parcial (20%)	$ 2.459.539.535	$ 0	$ 2.459.539.535
D	Saldo por ejecutar	$ 6.626.866.240	$ 0	$ 0
E	Totales	$ 14.257.658.520	$ 5.171.252.745	$ 2.459.539.535

c. FUENTE DE FINANCIACIÓN

	No.	**FUENTE**	**RUBRO**	**VALOR**
REGISTRO PRESUPUETAL	06	PAE Alimentación	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 2.459.539.535

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

AVANCE TÉCNICO:

En el marco del seguimiento técnico al Programa de Alimentación Escolar (PAE), se realizó la verificación y consolidación de las raciones entregadas a los beneficiarios del programa durante el periodo en los diferentes municipios del lote, tomando como base la información reportada por el operador, registros de entrega y certificación del rector, a continuación, se presenta el detalle del total de raciones suministradas por municipio, discriminadas según el tipo de modalidad de atención:

MUNICIPIO	CCT	PS-JR	PS-JU	RI
CÓRDOBA		3536	5865	36006
EL CARMEN DE BOLÍVAR	2074	67507	24837	55590
EL GUAMO				11780
MARÍA LA BAJA	4878	69232	8784	54392
SAN JACINTO		21704		20796
SAN JUAN NEPOMUCENO		24522	13957	25917
ZAMBRANO		7769	16949	4284
Total general	**6952**	**194270**	**70392**	**208765**

El acumulado de raciones entregadas por meses y tipos de ración que el operador ha entregado se muestra a continuación:

TIPO DE RACION	CANTIDAD DE RACIONES DIARIAS CONTRATADAS	VALOR DE LA RACIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD	RELACION DE RACIONES ENTREGADAS/DIAS PROYECTADOS PARA ENTREGA			
			ENERO / 5 DIAS	FEBRERO / 20 DIAS	MARZO/20 DIAS	TOTAL
PS JR	12.766	$ 5.276	14.685	179.533	194.270	388.488
RI	10.251	$ 5.762	20.978	254.955	208.765	484.698
JU	4.830	$ 6.625	13.240	77.195	70.392	160.827
CCT	-	$ 5.276	0	5.916	6.952	12.868
TOTAL	27.847		48.903	517.599	480.379	1.046.881

Teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato VS la ejecución hasta el mes reportado, se muestran los siguientes resultados:

Contratado	Ejecutado	% De avance
90 días	20 días	22.22%
2.506.230 Raciones contratadas	480.379 Raciones entregadas	19.16%

El operador ha presentado inejecuciones en el periodo reportado de la siguiente manera:

MESES	PROYECCIÓN DE DIAS X MES	CANTIDAD DE RACIONES CONTRATADAS POR MES	CANTIDAD REAL ENTREGADA POR EL OIPERADOR	INEJECUCIONES	% DE INEJECUCIONES	VALOR INEJECUTADO POR MES
ENERO	5	139.235	48.903	90.332	64,88%	$ 506.023.844
FEBRERO	20	556.940	517.599	39.341	7,06%	$ 209.472.051
MARZO	20	556.940	480.379	76.561	13,75%	$ 437.470.358

NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período, el operador realizara traslados de cupos para completar el total proyectado en la propuesta y tener cumplimento de la entrega total del cupo RI, esto autorizado por la ETC, en las siguientes sedes educativas:

MARIA LA BAJA: Retiro nuevo se le asignan 122 cupos, para completar cupo en modalidad RI. Observaciones: Esta institución fue priorizada en modalidad Jornada regular, pero por no encontrarse acta para la preparación se le entrega modalidad RI. Cupo total mes de marzo 520.

MARIA LA BAJA: San francisco de asís actualmente jornada única 194 y jornada regular 264. Se le asignan 150 cupos para la modalidad Jornada Regular. Esto con el fin de completar el total de cupos priorizados por la etc. en modalidad RI.

SAN JUAN NEPOMUCENO: Normal superior montes de maría actualmente cuenta con Jornada Única 821 y Jornada Regular 264. Se le asignan 17 cupos para completar los cursos 10 y 11 para la entrega total del cupo de la institución educativa, este cupo asignado se va entregar en modalidad Jornada Regular.

SAN JUAN NEPOMUCENO: Institución Educativa de San cayetano sede No.2 la ETC aprueba el cambio de modalidad actualmente RI y priorizado como RI. Pasa a modalidad Jornada Regular.

CORDOBA: Guaymaral el cupo asignado para modalidad Jornada Regular pasa en la totalidad para Jornada Única, total cupo para entregar en esta institución 345. Todo en modalidad Jornada Única

CARMEN DE BOLIVAR: María Inmaculada: actualmente cuenta con las tres modalidades RI con un cupo de 119, Jornada Regular 459 y Jornada Única 227 para un total de cupo 805. Se le asignan 147 cupos para la modalidad Jornada Regular. Para un total de cupo 952.

Además, se presentaron otras novedades:

- Los días 3 y 4 decretan día cívicos por carnaval de barranquilla, en el municipio del GUAMO exactamente I.E.T. del guamo no se acoge a estos dos días de carnaval.
- El 18 de marzo "**DIA CIVICO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA**". Y en el municipio de maría la baja día 26 de marzo asamblea informativa de docentes y directivos SUDEB.
- **Inicio de preparado modalidad Jornada Regular:**

María la baja: Buenos aires y Esperanza se cobran unos días en modalidad RI Y los días finales como preparado.

San jacinto: Anunciación se cobran unos días en modalidad RI Y los días finales como preparado.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

- ✓ El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas a las bodegas de los operadores
- ✓ El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de seguimiento a las sedes educativas.
- ✓ El equipo de apoyo en la parte financiera verifico formato de raciones entregadas a los titulares de derecho.
- ✓ Se realiza seguimiento a las PQRS presentadas y se realizan informes para los entes de control.

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Turbaco, a los diez (10) días del mes de abril de 2025.



JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor